

**DECRETO ALCALDICIO**

REGULARIZA CONTRATO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°65 de fecha 14.01.2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de **Don JONATHAN ELISEO CARVAJAL CUEVAS, Rut. N° [REDACTED]** como "Apoyo Técnico, Programa Habitabilidad", por el periodo comprendido desde el 19 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 Por un monto mensual de \$ 1.552.500.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 6.210.000.- impuesto incluido, pago por 4 Productos.

Decreto Alcaldicio N°3333 de fecha 12.12.2025 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 816 de fecha 21.11.2025.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Contrato de fecha 12 de Febrero de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y **Don JONATHAN ELISEO CARVAJAL CUEVAS, Rut. N° [REDACTED]** como "Apoyo Técnico, Programa Habitabilidad por el periodo comprendido desde el 19 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 Por un monto mensual de \$ 1.552.500.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 6.210.000.- impuesto incluido, pago por 4 Productos.

**AUTORIZASE** contrato de prestación de servicio como "Apoyo Técnico, Programa Habitabilidad".

**IMPUTESE** a la Cuenta N°114.05.15.009, denominada Programa Habitabilidad, Fondos MIDEPLAN.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**DISTRIBUCIÓN :**

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)



REGULARIZA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Requínoa, a 12 de Febrero de 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA, corporación de autónoma de derecho público, Rut. 69.081.300-9, representada por su Alcalde Waldo Valvidia Montecinos, ambos domiciliado en Avenida Comercio N° 121, comuna de Requínoa por una parte y por la otra parte Don JONATHAN ELISEO CARVAJAL CUEVAS, Rut. [REDACTED] se acuerda el siguiente contrato de prestación de servicios que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y en especial las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Requínoa, por el presente acto, contratar a Don JONATHAN ELISEO CARVAJAL CUEVAS, Ru [REDACTED] para efectuar el cometido específico de "Apoyo Técnico Programa Habitabilidad", debiendo realizar funciones que se detallan a continuación:

**PRODUCTO 1:**

- Visitas realizadas para aplicación de diagnósticos a 9 familias de la comuna.
- Registro fotográfico en base a las visitas realizadas de diagnóstico.
- Elaboración de planos y emplazamientos de las distintas familias.
- Elaboración y llenado de instrumentos técnicos diagnóstico familiar.
- Asistencia a Mesa de diagnósticos mediante plataforma Teams.
- Corrección de instrumentos técnicos de diagnósticos familiares enviados a asistencia técnica FOSIS.

**PRODUCTO 2:**

- Elaboración y aprobación del Proyecto de intervención Comunal PIC.
- Elaboración y llenado de instrumentos digitales para desarrollo del PIC.
- Realización de cubicaciones de materiales, mano de obra y equipamiento para el PIC.
- Preparación e Ingreso de datos PIC a nueva plataforma.
- Desarrollo de propuesta técnica y envío a VºBº de FOSIS.
- Apoyo en el desarrollo de especificaciones técnicas para licitación.

**PRODUCTO 3:**

- Visita a terreno con oferentes correspondiente a licitación.
- Entrega de Obras a Empresa contratista a cargo de ejecutar las soluciones constructivas.
- Supervisiones de soluciones constructivas.
- Recepción de soluciones constructivas.
- Realización de certificados de entrega de equipamiento y Kit de aseo.
- Entrega de equipamiento a las familias del programa.

**PRODUCTO 4:**

- Revisión y llenado de informes en plataforma Sigec.
- Informes de cierre finales.
- Realización de P2 Final.
- Recopilación de documentación técnica final.
- Respaldo digital de fotos y documentos técnicos.
- Apoyo Ceremonia de cierre.

SEGUNDO: Don JONATHAN ELISEO CARVAJAL CUEVAS, Rut. [REDACTED] se compromete a enviar un informe mensual de las labores efectuadas en cada mes en el marco de la ejecución del presente contrato. Se deja constancia que el prestador de servicios será supervisado técnicamente y administrativamente por parte de la Dirección de Desarrollo comunitario.

TERCERO: Los honorarios a pagar por los servicios prestados, será por un monto de \$ 1.552.500.- impuesto incluido. -, haciendo un total de contrato de \$ 6.210.000.- impuesto incluido.

MESES AÑO 2026	HONORARIOS FONDOS EXTERNOS	
	ENTREGA DE DOCUMENTACION A FINANZAS	FECHA DE PAGO
ENERO	lunes, 19 de enero de 2026	martes, 27 de enero de 2026
FEBRERO	jueves, 19 de febrero de 2026	viernes, 27 de febrero de 2026
MARZO	jueves, 19 de marzo de 2026	viernes, 27 de marzo de 2026
ABRIL	lunes, 20 de abril de 2026	martes, 28 de abril de 2026
MAYO	miércoles, 20 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026
JUNIO	viernes, 19 de junio de 2026	viernes, 26 de junio de 2026
JULIO	lunes, 20 de julio de 2026	martes, 28 de julio de 2026
AGOSTO	miércoles, 19 de agosto de 2026	jueves, 27 de agosto de 2026
SEPTIEMBRE	viernes, 21 de septiembre de 2029	martes, 29 de septiembre de 2026
OCTUBRE	martes, 20 de octubre de 2026	miércoles, 28 de octubre de 2026
NOVIEMBRE	jueves, 19 de noviembre de 2026	viernes, 27 de noviembre de 2026
DICIEMBRE	viernes, 18 de diciembre de 2026	martes, 29 de diciembre de 2026

Para el pago de los honorarios mensuales, el prestador de servicios deberá presentar en Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, documentación para dar curso al pago, en las fechas estipuladas como entrega de documentación en calendario adjunto, el cual debe acompañar lo siguiente:

- Boleta de honorarios.
- Informe de los servicios prestados visado por la Jefatura directa, el que debe referir única y exclusivamente a funciones que se relacionen con el objeto que dio origen al contrato.
- Decreto que autoriza la contratación y su contrato.
- Comprobante de pago de mutual, del mes que corresponda.
- Memo de conformidad de la Jefatura directa, respecto de los servicios prestado.

Para todos los efectos, las partes concuerdan que en el monto de los honorarios pactados en el presente contrato se entienden incorporados todas las obligaciones previsionales y tributarias del prestador de servicios, siendo éste responsable de su declaración y pago, no teniendo responsabilidad alguna el Municipio de Requínoa en eventuales incumplimientos del prestador de servicios en sus obligaciones en esta materia, tanto actuales como futuras, eximiendo por tanto de toda obligación y responsabilidad adicional de las que estrictamente se señalen en el presente contrato, a la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Previa presentación de boleta debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, un informe favorable de la unidad referida, se procederá a dar curso al pago de los honorarios. El Municipio realizará mensualmente la retención del impuesto correspondiente.

Los honorarios serán pagados de acuerdo al cumplimiento de tareas, objetivos y funciones solicitados por la Unidad respectiva, de conformidad a las obligaciones contraídas en virtud del presente acto.

La cuenta a imputar será 114.05.15.009 denominada Programa Habitabilidad Fondos MIDEPLAN.

**CUARTO:** El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 19 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con revisión y evaluación de la continuidad del contrato cada tres meses que deberá manifestarse en un informe fundado, efectuado por el respectivo Directivo de la Unidad.

**QUINTO:** Las partes acuerdan que los servicios se prestaran conforme a los requerimientos del servicio que da origen al presente contrato. Se deja constancia que el horario de funcionamiento en la Municipalidad no constituye una dependencia ni subordinación del prestador del servicio, sino que se ha establecido únicamente por la disponibilidad de las oficinas municipales y así sea más eficiente el servicio contratado.

Asimismo se deja constancia que al tratarse el presente instrumento de un contrato de prestación de servicios, regido por las normas del Código Civil, al prestador de servicios no le asiste ninguno de los derechos establecidos en el Código del Trabajo, como por ejemplo derecho a feriado anual, indemnización por años de servicio, permisos, entre otros.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

El prestador tendrá derecho a un feriado legal por 15 días hábiles, desde el 19 de enero de 2026 cuando el profesional haya cumplido funciones por un año de manera ininterrumpida en esta Municipalidad. Con la finalidad de asegurar la continuidad en la atención, antes de solicitar este feriado legal el profesional deberá coordinarse con el equipo respectivo, y/o su jefatura directa. Estos 15 días hábiles, deberán ser tomados antes de finalizar el presente contrato.

Además, contará con 06 días de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, para realizar trámites ineludibles. Con la finalidad de asegurar la continuidad en la atención, antes de solicitar este permiso el profesional deberá coordinarse con el equipo respectivo, y/o su jefatura directa.

El prestador de servicios deberá cumplir horario de acuerdo a requerimiento de jefatura directa, debiendo cumplir con el PRODUCTO Señalado.

Y por último, Derecho a reposo por prescripción médica, previa presentación de la licencia médica respectiva.

El Honorario o Prestador de Servicios deberá gestionar la referida licencia ante la entidad de salud respectiva. La remuneración a pagar, será aquella correspondiente a los días efectivamente trabajados.

**SEXTO:** Se deja establecido que Don JONATHAN ELISEO CARVAJAL CUEVAS, Rut [REDACTED] no es dependiente ni funcionaria de la I. Municipalidad de Requínoa ni adquiere tal carácter por este contrato. Su relación contractual se encuentra regulada conforme a las reglas del Código Civil, que dicen relación con el arriendo de servicios inmateriales.

**SEPTIMO:** Sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula cuarta, se podrá poner término anticipado al presente contrato, fundado en alguna de las siguientes causales:

- a) Por renuncia del Prestador de Servicio.
- b) Acuerdo mutuo de las partes.
- c) Por resolución del Alcalde atendiendo a las necesidades de la comuna.
- d) La Municipalidad tiene la facultad y derecho a poner término anticipado al presente contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna.
- e) Mala evaluación de desempeño.
- f) Por fallecimiento del prestador de Servicio.
- g) Por la no prestación del servicio por más de 05 días corridos, sin causa justificada.
- h) Mientras sean necesarios sus servicios.

Se deja establecido que el término anticipado del presente contrato a la fecha indicada en la cláusula cuarta, no dará derecho a indemnización alguna y los servicios serán pagados proporcionalmente a los días en que efectivamente se prestaron los servicios en el mes respectivo.

**OCTAVO:** La personería jurídica de don Waldo Valdivia Montecinos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4716 de fecha 06 de Diciembre de 2024.

**NOVENO:** Las partes fijan su domicilio en la comuna de Requínoa y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DECIMO:** En señal de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento, las partes lo suscriben en 3 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de Don JONATHAN ELISEO CARVAJAL CUEVAS, Rut [REDACTED] / los restantes en poder del Municipio (uno para la unidad contratante, otro en Recursos Humanos).

[REDACTED]

JONATHAN CARVAJAL CUEVAS  
C.I. N° [REDACTED]



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE



MEMO N° \_65\_/

REF.: Solicita Contratación que se indica.

Requinoa, 14 de enero de 2026

**DE** SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO.

**A** SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

1. Por medio de la presente y junto con saludarle tengo a bien informar a usted, que nuestra dirección requiere contratar en modalidad de Prestador de Servicios, personal que deberá cumplir funciones como apoyo social y apoyo productivo del programa habitabilidad, las que se establecen en Perfil del Cargo.
2. Por lo anteriormente señalado, solicito autorizar la contratación de:

NOMBRE	Mariella de los Ángeles Gonzalez Gutierrez
RUT	[REDACTED]
DIRECCION	Avenida Santa Lucia 364, Graneros
CARGO O FUNCION	Apoyo social, programa habitabilidad.
JORNADA DE TRABAJO (Cantidad de Horas Semanales)	Por producto (4)
PERIODO DE CONTRATO	19 de Enero al 31 de Diciembre.
MONTO MENSUAL CON IMPUESTO INCLUIDO	\$1.552.500.-
MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTO INCLUIDO	\$ 6.210.000.-
TIPO DE LABOR	<input type="checkbox"/> LABOR ACCIDENTAL Y NO HABITUAL <input checked="" type="checkbox"/> COMETIDO ESPECIFICO
ES TERCER AÑO CONSECUTIVO EN QUE SE HA CONTRATADO A ESTA PERSONA PARA REALIZAR LA MISMA LABOR	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CARÁCTER DE CONTRATACIÓN	<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> PROFESIONAL <input type="checkbox"/> TECNICO <input type="checkbox"/> OTRO
SITUACION DEL CONTRATADO	<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DEL MISMO SERVICIO (EJ: CALIDAD CONTACTUAL PLANTA O CONTRATA Y PRESTADOR DE SERVICIOS) <input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DE OTRO SERVICIO ( EJ: FUNCIONARIO CON CONTRATO EN SALUD Y/O EDUCACION QUE PRESTA SERVICIOS EN EL MUNICIPIO) <input type="checkbox"/> CON HONORARIOS EN EL MISMO SERVICIO (EJ: EXISTEN DOS CONTRATACIONES CON DIFERENTE CUENTA DE IMPUTACION) <input checked="" type="checkbox"/> CON HONORARIOS EN SERVICIOS DISTINTOS (EJ: PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EMITEN BOLETAS EN OTRAS INSTITUCIONES) <input type="checkbox"/> SIN RELACION LABORAL CON EL ESTADO (EJ: NO EXISTE CONTRATO CON OTRAS INSTITUCIONES)



NOMBRE	Jonathan Carvajal Cuevas
RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN	[REDACTED]
CARGO O FUNCION	Apoyo Técnica, programa habitabilidad.
JORNADA DE TRABAJO (Cantidad de Horas Semanales)	Por producto (4)
PERIODO DE CONTRATO	19 de Enero al 31 de Diciembre.
MONTO MENSUAL CON IMPUESTO INCLUIDO	\$1.552.500.-
MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IMPUESTO INCLUIDO	\$ 6.210.000.-
TIPO DE LABOR	<input type="checkbox"/> LABOR ACCIDENTAL Y NO HABITUAL <input checked="" type="checkbox"/> COMETIDO ESPECIFICO
ES TERCER AÑO CONSECUTIVO EN QUE SE HA CONTRATADO A ESTA PERSONA PARA REALIZAR LA MISMA LABOR	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
CARÁCTER DE CONTRATACIÓN	<input type="checkbox"/> EXPERTO <input checked="" type="checkbox"/> PROFESIONAL <input type="checkbox"/> TECNICO <input type="checkbox"/> OTRO
SITUACION DEL CONTRATADO	<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DEL MISMO SERVICIO (EJ: CALIDAD CONTACTUAL PLANTA O CONTRATA Y PRESTADOR DE SERVICIOS) <input type="checkbox"/> FUNCIONARIO DE OTRO SERVICIO ( EJ: FUNCIONARIO CON CONTRATO EN SALUD Y/O EDUCACION QUE PRESTA SERVICIOS EN EL MUNICIPIO) <input type="checkbox"/> CON HONORARIOS EN EL MISMO SERVICIO (EJ: EXISTEN DOS CONTRATACIONES CON DIFERENTE CUENTA DE IMPUTACION) <input checked="" type="checkbox"/> CON HONORARIOS EN SERVICIOS DISTINTOS (EJ: PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EMITEN BOLETAS EN OTRAS INSTITUCIONES) <input type="checkbox"/> SIN RELACION LABORAL CON EL ESTADO (EJ: NO EXISTE CONTRATO CON OTRAS INSTITUCIONES)

- El Gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.009 programa habitabilidad, fondo Mideplan.
- Adjunto a usted Perfil de Cargo, Declaración Jurada simple (3) para su revisión y aprobación.
- Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted;

THANNIA ULLOA SANCHEZ  
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



WYM/TUS/BCS/bcs  
Distribución:  
Alcaldía  
Dirección Desarrollo Comunitaria  
RRHH



Nombre del cargo:	Apoyo Constructivo, Programa Habitabilidad pago por producto	
Dirección:	Desarrollo comunitario	
Cargo Jefe Superior Inmediato:	Directora Desarrollo comunitario	
Nivel Jerárquico:	Encargada de Departamento	
	Profesional	x
	Técnico	
	Administrativo	
	auxiliares	

Personas a su cargo:

Sí

No

### 1. Objetivo y Responsabilidad del Cargo

*Apoyo técnico, Programa Habitabilidad. Acompañamiento a familias vulnerables de la comuna de Requinoa.*

### 2. Funciones

#### PRODUCTO 1:

- Visitas realizadas para aplicación de diagnósticos a 9 familias de la comuna.
- Registro fotográfico en base a las visitas realizadas de diagnóstico.
- Elaboración de planos y emplazamientos de las distintas familias.
- Elaboración y llenado de instrumentos técnicos diagnóstico familiar.
- Asistencia a Mesa de diagnósticos mediante plataforma Teams.
- Corrección de instrumentos técnicos de diagnósticos familiares enviados a asistencia técnica FOSIS.

#### PRODUCTO 2:

- Elaboración y aprobación del Proyecto de intervención Comunal PIC.
- Elaboración y llenado de instrumentos digitales para desarrollo del PIC.
- Realización de cubicaciones de materiales, mano de obra y equipamiento para el PIC.
- Preparación e Ingreso de datos PIC a nueva plataforma.
- Desarrollo de propuesta técnica y envió a V°B° de FOSIS.
- Apoyo en el desarrollo de especificaciones técnicas para licitación.

#### PRODUCTO 3:

- Visita a terreno con oferentes correspondiente a licitación.
- Entrega de Obras a Empresa contratista a cargo de ejecutar las soluciones constructivas.
- Supervisiones de soluciones constructivas.
- Recepción de soluciones constructivas.
- Realización de certificados de entrega de equipamiento y Kit de aseo.
- Entrega de equipamiento a las familias del programa.

#### PRODUCTO 4:

- Revisión y llenado de informes en plataforma Sigec.
- Informes de cierre finales.
- Realización de P2 Final.
- Recopilación de documentación técnica final.
- Respaldo digital de fotos y documentos técnicos.
- Apoyo Ceremonia de cierre.

### 3. Requisitos del Cargo (Educación, formación y experiencia)

Educación: Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de la construcción, titulados en



	universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas.
Formación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel experto en Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.</li> <li>- Conocimiento experto en el área de construcción y programa habitabilidad, cubicación, planos, diseñar, planificar, sistemas de aguas y eléctrico, entre otros</li> <li>-</li> </ul>
Experiencia:	Mínimo 2 años de experiencia como Apoyo técnico programa habitabilidad.

<b>4. Competencias requeridas para el cargo:</b> <i>Corresponden a todas aquellas competencias que son necesarias para el adecuado desempeño del cargo.</i>		<b>5. Nivel de dominio:</b> <i>Se refiere al nivel de desarrollo o dominio esperado de la competencia requerida</i>
1	Trabajo en equipo	Avanzado
2	Orientación de servicio al cliente	Avanzado
3	Adaptación al cambio	Avanzado
4	TIC: Manejo de tecnologías de información.	Avanzado
5	Planificación y organización/manejo del trabajo	Avanzado
6	Conocimientos técnicos/ profesionales	Avanzado
7	Análisis/evaluación de problemas	Avanzado
8	Conocimiento de la Comuna	Avanzado

Fecha:

08	01	2026
----	----	------



RUT

[REDACTED]

NOMBRES Y APELLIDOS

Jonathan Eliseo Carvajal Cuevas

DIRECCIÓN

Asentamiento #210, Puntilla de Panquehue

CODIGO POSTAL

2950000

COMUNA

Malloa

TELEFONO CELULAR

[REDACTED]

TELEFONO DE CONTACTO

[REDACTED]

NUMERO DE CUENTA BANCARIA

[REDACTED]

TIPO DE CUENTA (corriente, vista, rut, etc)

Vista

NOMBRE DEL BANCO

BANCO ESTADO

CORREO ELECTRONICO

[REDACTED]



**COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS**

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. [REDACTED]

Nombre inscrito : JONATHAN ELISEO CARVAJAL CUEVAS

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 00:39.

Certificado Gratuito

Impreso en:  
REGION :

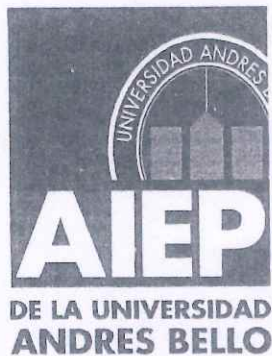
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



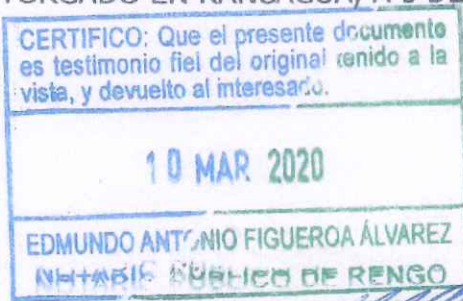
## CERTIFICADO DE TÍTULO Instituto Profesional AIEP

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE  
CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE CONFIRIÓ A DON:

**JONATHAN ELISEO CARVAJAL CUEVAS**

EL TÍTULO DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN CONSTRUCCIÓN, Y FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y DISTINCIÓN (5.7), SEGÚN CONSTA EN EL  
Nº 9870 DEL REGISTRO DE TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN RANCAGUA, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2009



  
SECRETARIO GENERAL

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

LEY N° 21.389

"LEY QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS"

Yo, JONATHAN CADUJAL CUEVAS


identificado con Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]

Declaro, no tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, así como tampoco mantengo "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, establecido en la Ley N° 21.389.

  
Nombre y Firma Declarante

Requínoa, 13 de ENERO del 26.-

## Declaración

Yo Jonathan CERVATA NEVAS RUT 

Prestador de servicios de la Municipalidad de Requínoa, declaro esto en conocimiento conforme a la ley 20.255, la cual regula la obligación, realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y salud de forma particular.



Nombre y firma

Jonathan Cervata NEVAS.

Requínoa,



**DATOS PERSONALES**

NOMBRES	Jonathan Eliseo		
APELLIDOS	Carvajal Cuevas		
RUT	[REDACTED]		
FECHA DE NACIMIENTO	22-07-1987		
DIRECCION PARTICULAR	[REDACTED]		
TELEFONO PERSONAL - CELULAR	[REDACTED]		
CORREO ELECTRONICO (personal)	[REDACTED]		
TELEFONO DE EMERGENCIA		NOMBRE	
TELEFONO DE EMERGENCIA		NOMBRE	
NIVEL EDUCACIONAL	Técnico Nivel Superior		
TITULO (SI CORRESPONDE)	Técnico en Construcción		
CENTRO DE ESTUDIO	AIEP Rancagua		
REGIMEN PREVISIONAL	FONASA <input checked="" type="checkbox"/>	ISAPRE <input type="checkbox"/>	AFP <input type="checkbox"/>
ESTADO CIVIL	Separado		
NOMBRE CONYUGE O PAREJA	María Diaz Berrios		
HIJOS N°	3		
NOMBRE HIJO / F. NACIMIENTO	Muriel Carvajal Orellana	11-07-2011	
NOMBRE HIJO / F. NACIMIENTO	Maira Carvajal Diaz	15-12-2017	
NOMBRE HIJO / F. NACIMIENTO	Mateo Carvajal Diaz	30-07-2019	

**DATOS LABORALES**

DEPARTAMENTO	DIDECO		
CARGO O FUNCION	Profesional Constructivo Programa Habitabilidad		
FECHA DE INGRESO AL MUNICIPIO			
CALIDAD JURIDICA			
CORREO ELECTRONICO	[REDACTED]		
TELEFONO	[REDACTED]		

## CURRICULUM

---



### DATOS PERSONALES:

- ❖ **NOMBRE:** JONATHAN ELISEO CARVAJAL CUEVAS.
- ❖ **C. IDENTIDAD:** [REDACTED]
- ❖ **FECHA DE NACIMIENTO:** 22 - 07 - 1987.
- ❖ **ESTADO CIVIL:** Separado.
- ❖ **EDAD:** 37 AÑOS.



### CONTACTO:

- ❖ **DIRECCION:** ASENTAMIENTO #210, PUNTILLA DE PANQUEHUE.
- ❖ **COMUNA:** MALLOA.
- ❖ **TELEFONO** [REDACTED]
- ❖ **CORREO** [REDACTED]



### FORMACION

- ❖ **TECNICO EN CONSTRUCCION** – AIEP – RANCAGUA 2009.
- ❖ **LICEO LUIS URBINA FLORES** – RENGO – 2005.
- ❖ **ESCUELA F 232** – PANQUEHUE, MALLOA – 2001.

- ❖ **APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD**  
Ilustre Municipalidad de Doñihue – Desde 2012 hasta 2013  
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ❖ **APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD**  
Ilustre Municipalidad de Rengo – Desde 2013 hasta 2025  
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ❖ **APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD**  
Ilustre Municipalidad de Machalí – Desde 2012 hasta 2025  
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ❖ **APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD**  
Ilustre Municipalidad De Mostazal – Desde 2015 hasta 2025  
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ❖ **APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD**  
Ilustre Municipalidad de Paredones – Desde 2020 hasta 2022  
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ❖ **APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD**  
Ilustre Municipalidad de Graneros – Desde 2020 Hasta 2025  
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ❖ **APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD**  
Ilustre Municipalidad de Navidad – Desde 2021 hasta 2023  
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ❖ **APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD**  
Ilustre Municipalidad de Coltauco – Desde 2021 hasta 2025  
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ❖ **APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD**  
Ilustre Municipalidad de Olivar – En el Año 2021  
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ❖ **APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD**  
Ilustre Municipalidad de Requinoa – Desde 2022 hasta 2025  
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ❖ **APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD**  
Ilustre Municipalidad de Litueche – Desde 2022 hasta 2023  
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ❖ **APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD**  
Ilustre Municipalidad de Doñihue – Desde 2022 hasta 2025  
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ❖ **APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD**  
Ilustre Municipalidad de Coinco – Desde 2022 hasta 2025  
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).

## ❖ APOYO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD

Ilustre Municipalidad de Nancagua – Desde 2024 Hasta 2025

Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).



## SITUACION LABORAL ACTUAL:

### ❖ PROFESIONAL CONSTRUCTIVO EN PROGRAMA HABITABILIDAD

Municipalidades de Rengo, Mostazal, Machalí, Graneros, Requinoa, Doñihue, Coinco, Nancagua correspondiente a convocatoria 2025.

En las municipalidades mencionadas me desempeño como **Profesional Constructivo del Programa de Habitabilidad**, iniciativa implementada a nivel nacional desde 2008 y en la cual participo activamente desde 2009.

Mis funciones principales incluyen el **levantamiento de diagnósticos habitacionales** a familias seleccionadas por la municipalidad dentro de los programas de seguridades y oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Estos diagnósticos contemplan un **registro planimétrico y fotográfico de las viviendas**, la identificación de problemáticas existentes y la definición de las necesidades más relevantes de cada hogar.

A partir de esta información, elaboro **proyectos de intervención familiar**, que consideran la cubicación de materiales y mano de obra para ejecutar mejoramientos constructivos tales como:

- Reparaciones y mejoramientos de sistemas eléctricos, cubiertas, pisos y dormitorios.
- Construcción y adecuación de baños, módulos habitacionales, puertas, ventanas y tabiques divisorios.
- Obras de accesibilidad interior y exterior.

Asimismo, gestiono la **entrega de equipamiento esencial** para las familias, incluyendo camas, mobiliario para guardar, estudiar y comer, además de utensilios básicos para la alimentación.

El objetivo de mi labor es **diseñar, ejecutar y cerrar de manera eficiente cada intervención**, asegurando que las soluciones constructivas mejoren la calidad de vida de las familias beneficiarias y cumplan con los estándares del Programa de Habitabilidad.



## APTITUDES

- ❖ Conocimientos en construcción
- ❖ Manejo en programas Excel, Word, Powers Point
- ❖ Manejo en plataforma Sigec
- ❖ Conocimiento en AutoCAD o Programas para elaboración de Planos
- ❖ Conocimiento en lectura de planos
- ❖ Manejo en terreno con equipos de trabajo
- ❖ Conocimiento en el trabajo con familias del programa habitabilidad
- ❖ Manejo y conocimiento de materiales de construcción y cubicaciones

- ❖ Capacidad para el trabajo en equipo
- ❖ Manejo en elaboración de Bases Técnicas
- ❖ Conocimiento y manejo en sistema <https://sso.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/habitabilidad>



## **RESUMEN PROFESIONAL**

Profesional con amplia experiencia en el Programa Habitabilidad desde 2009. Dedico mi esfuerzo y compromiso a garantizar que cada intervención sea de calidad y que las familias beneficiarias queden plenamente satisfechas con los resultados.

Mi trabajo se centra en realizar diagnósticos precisos de las viviendas, identificando problemáticas y necesidades prioritarias para diseñar proyectos de intervención efectivos. Esta experiencia me ha permitido crecer como profesional, mejorar las condiciones habitacionales de numerosas familias y contribuir a transformar positivamente su calidad de vida.

El Programa Habitabilidad me ha brindado la oportunidad de unir mi conocimiento técnico con un profundo sentido humano, lo que convierte cada año de trabajo en una experiencia altamente enriquecedora y socialmente significativa.



REPUBLICA DE CHILE

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : JONATHAN ELISEO CARVAJAL CUEVAS

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: [REDACTED]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 00:38.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES

Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

## Comprobante de afiliación como trabajador independiente a honorarios mediante retención de cotizaciones en Operación Renta 2025

Certificado gratuito

El Instituto de Seguridad Laboral, certifica que la Tesorería General de la Republica, ha enterado a este Instituto las cotizaciones para efectos del Seguro Social Contra riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, de trabajador/a independiente a honorario:

Nombr JONATHAN ELISEO

RUT: XXXXXXXXXX

Direcció PUNTILLA DE PANQUEHUE 744

744

Monto tansferido

\$ 322,382.00

En virtud de lo anterior, este Instituto entregará la cobertura de prestaciones preventivas, médicas y económicas, a partir de 1 de Julio de 2025 hasta 30 de junio de 2026, en caso de accidente o enfermedad laboral, que se ocasionen a causa o con ocasión del trabajo que realice en su calidad de trabajador independiente.

Fecha de Emisión: 13 enero 2026

Válido por 30 días desde su emisión